

Corresponde
EXPTE. N°: 0052/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese que la Delegación Municipal “José A. Guisasola” sea denominada a partir de la fecha:

- “Delegación El Perdido-Estación José A. Guisasola” para cuyos efectos se realizarán las notificaciones a los funcionarios que integran esa área Delegacional.-

ARTICULO 2º) Concordante con lo dispuesto en el Artículo Primero, será denominada la Comisión del Ente Vial.-

ARTICULO 3º) Notifíquese a Autoridades Nacionales y Provinciales y en forma especial a: - Vialidad Nacional a efectos de proceder a la señalización correspondiente sobre la Ruta Nacional N° 3.- A la empresa ENTEL, para la nomenclatura de las futuras guías telefónicas.- A ENCOTEL para su futura consideración en las guías y códigos postales.- A vialidad de la Provincia de Buenos Aires.- Al Departamento de Asesoría Histórica y Cartográfica de la Dirección de Geodesia – Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Abril de 1986

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0354/86